



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ASOCIACIÓN CIVIL RUTA DE LA PERA Y LA MANZANA DE RIO NEGRO-PATAGONIA se constituye formalmente el día 2 de septiembre del año 2006, y posteriormente obtiene su Personería Jurídica por la Resolución 66/07, quedando registrada bajo el N° 2240. Esta asociación fomenta el corazón productivo de la provincia.

El Alto Valle de Río Negro es la zona donde se encuentra un importante número de productores, empacadores y exportadores de manzanas, peras, entre otras frutas de la región. Es un oasis en medio de la meseta patagónica, apto para la gran variedad de cultivos.

La geografía de la provincia posee lagos, montañas y bosques en el oeste, costas y acantilados en el este, pero el resto es casi todo planicie y jarilla. Sin embargo, en la zona del Río Negro, que corta el norte de la provincia, se fabricó desde el siglo XIX un verdadero oasis que hoy produce las mejores manzanas del mundo.

El clima, la riqueza del suelo y la tenacidad de los viejos pobladores han convertido al Valle en el origen de excelentes frutos, con calidad de exportación. Esta es la zona de la provincia frutícola por excelencia, la cual va cambiando su belleza al ritmo de las estaciones, tiñéndose de amarillo y naranja en otoño, de verde apacible en verano, de marrón en invierno, y de rosa, blanco y verde en primavera cuando las plantas comienzan a florecer. Esta zona provoca asombro entre los visitantes que por la Ruta Nacional N° 22, ven cómo la estepa se transforma de repente en un valle fértil, lleno de frutos y con un fondo azul de mesetas o "bardas".

Comenzó a poblarse a partir de la llegada del ferrocarril en 1899, pero su consolidación se dio desde la construcción del Dique Ballester en 1928, lo que permitió asegurar el riego. De esta manera, el Valle se ha consolidado como el primer productor y exportador de frutas de pepitas del país. Esta producción genera toda una rama de industrias vinculadas, como sidreras, jugueras, bodegas, galpones de empaque y fábricas de dulces. Y aportan su consiguiente relación a la economía de las ciudades que conforman el Alto Valle y la provincia en general.

Las manzanas de Río Negro son ya una marca registrada en el mundo de las frutas. Claro que su cultivo no se da en toda la provincia. La zona núcleo es la del Alto Valle, una zona de 100 kilómetros entre Neuquén y Chichinales que va bordeando el norte, constituyendo un lugar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

privilegiado de donde salen estas manzanas. Si bien es lo más cultivado, también se cosechan peras, duraznos, pelones, nueces y uvas.

La producción de peras, por otro lado, encuentra muy buenas condiciones ambientales para su cultivo en esta porción de tierra patagónica. Sus características sobresalientes imponen que casi la totalidad de la producción se consuma de manera fresca, solo una pequeña porción se utiliza para la fabricación de pulpas, enlatados y otros derivados.

La estructura de la Ruta de la Manzana abarca tanto la exportación de la fruta, como sus derivados: jugos, vinos, sidras y champagne.

Es por eso que la RUTA DE LA PERA Y LA MANZANA es de gran importancia para la provincia, ya que en ella se pueden visitar distintos tipos de establecimiento productivos del valle de Río Negro. Estos son atendidos por sus propios dueños, y ofrecen excursiones o visitas guiadas para conocer las chacras, galpones de empaque, bodegas y sidreras que permiten observar y conocer todo el proceso productivo que termina con la exportación de la fruta o su almacenado en los frigoríficos. Un paseo por estos lugares permite conocer cómo se hacían los trabajos rurales de antaño, cuáles son las costumbres, productos y gastronomía de la zona y realizar tareas típicas de las chacras y granjas.

Por ello;

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés productivo, cultural, económico y turístico la "Ruta de la Pera y la Manzana de Río Negro-Patagonia", así como el recorrido por los distintos establecimientos que la componen.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese